



## CERTIFICADO DE ACUERDO

DOÑA MARTA PARRA SAINZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

### CERTIFICO

Que la JUNTA GOBIERNO LOCAL, en Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de mayo de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE 23/2024 CONTRATO SERVICIO DE CREACIÓN Y SUMINISTRO DE HERRAMIENTA DE REALIDAD VIRTUAL PARA LA INTERPRETACIÓN PATRIMONIAL DEL CENTRO HISTÓRICO.

#### **"INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCION**

**Procedimiento: CONTRATO DE SERVICIO DE CREACIÓN Y SUMINISTRO DE HERRAMIENTA DE REALIDAD VIRTUAL PARA LA INTERPRETACIÓN PATRIMONIAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE ARCOS DE LA FRONTERA.**

*En relación al expediente de contratación nº 23/2024 de **SERVICIO DE CREACIÓN Y SUMINISTRO DE HERRAMIENTA DE REALIDAD VIRTUAL PARA LA INTERPRETACIÓN PATRIMONIAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE ARCOS DE LA FRONTERA.***

*Considerando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril de 2024, se aprobó el inicio del expediente de contratación.*

*Considerando el Informe de Necesidad de fecha 04 de abril de 2024 y el certificado de existencia de crédito de fecha 10 de abril de 2024 a los que se refiere el art. 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y que constan en el expediente.*

*Una vez justificados todos los extremos a los que se refiere el art. 116.4 de la LCSP, se hace necesario licitar un expediente con las siguientes características:*

<i>Tipo de contrato:</i> <b>SERVICIOS</b>	
<i>Objeto del contrato:</i> <b>SERVICIO DE CREACIÓN Y SUMINISTRO DE HERRAMIENTA DE REALIDAD VIRTUAL PARA LA INTERPRETACIÓN PATRIMONIAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE ARCOS DE LA FRONTERA</b>	
<i>Procedimiento de contratación:</i> <b>ABIERTO</b>	<i>Tipo de Tramitación:</i> <b>ORDINARIO</b>
<i>Código CPV:</i> <b>72416000-9 Proveedores de servicio de aplicaciones</b>	

Edificio Emprendedores - Avda. Duque de Arcos, s/n. Tlf. 956704005

[www.arcosdelafrontera.es](http://www.arcosdelafrontera.es)





<b>72500000-0 Servicios informáticos</b>	
Valor estimado del contrato: <b>35.950,41€</b>	
Presupuesto base de licitación: <b>43.500,00€</b>	
División en Lotes del objeto del contrato: <b>NO</b>	
Duración de la ejecución: <b>OCHO MESES</b>	Prórroga: <b>NO</b>

Una vez completado el expediente, considerando el Informe Jurídico, con nota de conformidad de la Secretaría General, de fecha 03 de mayo de 2024 en relación a los pliegos y al expediente de contratación (art.122 y DA3 de la LCSP) y el informe del interventor de fecha 17 de abril de 2024.

Considerando que el órgano de contratación es el Alcalde, si bien la competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía nº 1620/2023 de fecha 03 de agosto de 2023.

Considerando los antecedentes mencionados, de conformidad con el art. 175 del ROF y el art. 117 y ss de la LCSP se propone la adopción del SIGUIENTE ACUERDO:

**PRIMERO.-** APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 30 de abril de 2024 y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de fecha 30 de abril de 2024 del expediente de contratación nº 23/2024 de **SERVICIO DE CREACIÓN Y SUMINISTRO DE HERRAMIENTA DE REALIDAD VIRTUAL PARA LA INTERPRETACIÓN PATRIMONIAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE ARCOS DE LA FRONTERA.**

**SEGUNDO.-** APROBAR el gasto en los términos expresados en el expediente, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 432.627.00 por importe de 43.500,00 €, habiéndose realizado retención de crédito presupuestario nº 220240002049 del ejercicio 2024 por dicho importe.

**TERCERO.-** APROBAR el expediente de contratación de servicios, mediante procedimiento abierto ordinario, con varios criterios de adjudicación y ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, encomendando al Departamento de Contratación que realice todas las labores de publicación y seguimiento del procedimiento de contratación hasta su formalización.

**CUARTO.-** Determinar como órgano de asistencia a la Mesa de Contratación, compuesta por:

- Como Presidenta, D<sup>a</sup> Irina Sánchez Saborido, Miembro de la Corporación Municipal. Suplente, D. Oliver Verhoeven Fernández, Miembro de la Corporación Municipal.
- Como Secretario D. Rafael Sevilla Gómez, funcionario adscrito al Departamento de Contratación. Suplente, D. Juan Andrés Vega Jiménez, Funcionario Técnico de la Delegación de Jédula.





c) Como vocales:

- La Secretaria General, D<sup>a</sup>. Marta Parra Sainz. Suplente, D<sup>a</sup>. Lourdes María Guerrero Macías, Técnico de Contratación.**
- El Interventor Accidental, D. Rafael Albertos Albertos. Suplente, D. Juan Manuel Barba Ruiz, Funcionario Técnico de Intervención.**
- D. Juan Francisco Gómez Coello, Funcionario adscrito a las funciones de Técnico Asesor Jurídico en el Departamento de Contratación y Compras, en virtud del Decreto 840/2020, de 16 de septiembre de 2020. Suplente, D. Juan Jesús Jaén González.**

**QUINTO:** Ordenar la publicación del expediente de contratación en el Perfil de Contratante de la JGL, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público."

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: 7 votos a favor de los Grupos Políticos G.M. POPULAR y G.M. AIPRO. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

- 1.- Aprobar la propuesta en los términos anteriormente transcritos.
- 2.- Dar traslado del presente Acuerdo a la **Delegación de Hacienda**, para que tome conocimiento del mismo y procedan a su sustanciación y notificaciones procedentes.

*Y para que conste expido la presente, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Arcos de la Frontera a **fecha de la firma electrónica.***

